

**ACTA N° 8 2020
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 30 de septiembre de 2020 y debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y estado de catástrofe que sufre el país, se deja constancia que la votación de los consejeros se realizó de forma remota. Participando los siguientes consejeros; del Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Vicente Ruíz-Tagle, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; de la señora Yael Korol, Sub-directora de Coordinación Intersectorial del Servicio Nacional de la Discapacidad; de la señora Katia Aguilera, en representación de la Subsecretaría General de Gobierno; la señora Bernardita Fernández, en representación del Presidente de Confederación de la Producción y del Comercio; del señor René Reyes, Consejero titular representante de las Organizaciones Comunitarias; de la señora Nicole Romo, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Mónica Gana, Consejera suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones; y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, asistieron de forma remota las señoritas Grisa Guajardo, María Jose Saavedra, Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- II. Apelación Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- III. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- IV. Presentación de Antecedentes o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°21.015
- V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VI. Presentación de Antecedentes o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VII. Solicitudes especiales.

I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que la **Fundación Fial** postuló al Registro de Donatarios, se revisaron los antecedentes de la institución siendo aprobada por el Consejo por unanimidad de sus miembros.

II. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N°21.015.

Asimismo, se presentó la postulación de la **Fundación Miradas Compartidas**, la cual fue revisada en la sesión de marzo del 2020, en donde el Consejo acordó no aprobar la postulación

solicitando presentar más antecedentes sobre los beneficiarios incluidos laboralmente. En la sesión extraordinaria de junio del 2020 se revisó nuevamente los antecedentes y no fueron aprobados, siendo enviada una minuta de Senadis en respuesta a la institución. Al respecto, se presenta una carta de contestación revisada por el Consejo el cual considera subsanadas las observaciones por lo que se aprueba la incorporación de la institución al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015.

Por otra parte, se presentó la postulación de la **Fundaciones del Mundo Nuevo FONDACIO**, la cual fue revisada en la sesión de marzo del 2020, en donde el Consejo acordó no aprobar la postulación debido a que no es posible apreciar en la memoria presentada por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo en inserción laboral de personas con discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. La institución, envía nuevos antecedentes detallando una inclusión laboral realizada en la misma institución. Al respecto, el Consejo considera que la observación no es subsanada por lo que acordó no aprobar la incorporación de la institución al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015 y solicitó presentar evidencia de inclusión laboral efectiva y la metodología de inclusión que utiliza la institución.

El Consejero Rene Reyes se abstiene en la votación de la Fundación Miradas Compartidas.

La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación de la Fundación Miradas Compartidas y de la Fundaciones del Nuevo Mundo FONDACIO.

III. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación de Educación Nocedal
- ONG Tú me Ayudas a Crecer
- Fundación Ganbarú
- Fundación Planificable
- Fundación Instituto Relacional o Fundación Nueva Educación
- Secretaría Regional Araucanía SIRONA
- Fundación Cincel
- Fundación Capacitación y Futuro
- Fundación Energía para Todos

En el caso de la **ONG Tú me Ayudas a Crecer**, el Consejo revisó los antecedentes y aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley 19.885, sin perjuicio de lo anterior, se solicita verificar que las residencias cumplan con las normativas vigentes requeridas para este tipo de institución.

En relación a la postulación de la **Fundación Gambarú**, el Consejo revisó la solicitud y decidió aprobar de manera condicional su incorporación al Registro de Donatarios dado que se solicita acreditar que los beneficiarios se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Con respecto a la postulación de la **Fundación Planificable**, el Consejo decidió no aprobar su incorporación al Registro de Donatarios dado que no es posible apreciar en la memoria presentada, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad. Debido a lo anterior, se solicita presentar más antecedentes sobre la condición de vulnerabilidad de los beneficiarios, además de la metodología de inclusión social.

En relación a la postulación de la **Fundación Instituto Relacional o Fundación Nueva Educación**, la **Secretaría Regional Araucanía SIRONA**, la **Fundación Cincel**, la **Fundación Capacitación y Futuro**, y de la **Fundación Energía para Todos**, el Consejo verificó que sus estatutos y memoria no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que "proveer directamente servicios a personas de

escasos recursos o con discapacidad”, realizándolo de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación, por lo que **no se aprueba** su incorporación al Registro de donatarios de la Ley N°19.885.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación de Educación Nocedal
- ONG Tú me Ayudas a Crecer

La Consejera Mónica Gana se encuentra fuera de la sala en la revisión de las postulaciones de la Fundación Instituto Relacional o Fundación Nueva Educación, de la Secretaría Regional Araucanía SIRONA, de la Fundación Cincel, de la Fundación Capacitación y Futuro, y de la Fundación Energía para Todos.

Ingresa a la sesión la Consejera Mónica Gana a las 10:55 horas.

IV. Presentación de Antecedente o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°21.015

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de marzo del 2020 a sus proyectos denominados "*Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins*"; "*Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Valdivia, Región de los Ríos*"; "*Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Talca, Región del Maule*" y "*Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Diguillin, Región del Ñuble*", en donde el Consejo solicitó presentar los informes de avance de los proyectos aprobados que se encuentran ejecución. La institución presentó dichos informes. Al respecto, el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos debido a que si bien se presenta un avance en los informes de los proyectos presentados, se visualiza que aún no se inician las etapas de inserción laboral. En respuesta a lo anterior, la institución presenta información sobre el estado de los procesos de inclusión y el trabajo que se ha realizado con los usuarios. El Consejo considera que la observación es subsanada y **aprueba los proyectos de manera condicional** al pronunciamiento de fiscalía sobre la situación judicial de la institución con Sence.

V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación María Jesús Vergara.	Acogida para Niños Enfermos de Regiones y su Tutor, en Hogares María Jesús, Santa Rita y Rodrigo Bascuñán.	\$ 300.000.000	60 meses	75

2	Fundación Hermano Andrés Fuente de Ayuda Fraternal.	Comedor y Auxilio Sobre Ruedas.	\$ 37.670.009	12 meses	76
3	Fundación Arturo López Pérez.	Atención Oncológica Gratuita a Pacientes no Cubiertos por FONASA.	\$ 1.000.000.000	6 meses	80
4	Fundación Africa Dream.	Mama Gansa si lo Alcanza.	\$ 38.620.800	12 meses	82
5	Corporación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular SER.	Ayuda al Enfermo Cardiovascular.	\$ 449.752.727	24 meses	91
6	Fundación Africa Dream.	Yo te Cuido, Tú me Cuidas.	\$ 36.167.500	12 meses	92
7	Fundación Educacional Arauco.	Plan de Acompañamiento a Redes de Escuelas 2020: Acciones para Apoyar la Continuidad de los Aprendizajes y el Bienestar de la Comunidad Educativa en Tiempos de Pandemia.	\$ 175.043.193	8 meses	96

En el caso de la **Fundación María Jesús Vergara**, que presenta su proyecto "*Acogida para Niños Enfermos de Regiones y su Tutor, en Hogares María Jesús, Santa Rita y Rodrigo Bascuñán*", el Consejo aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, sin perjuicio de lo anterior, solicita que la institución asegure que los beneficiarios sean personas de escasos recursos.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación María Jesús Vergara.	Acogida para Niños Enfermos de Regiones y su Tutor, en Hogares María Jesús, Santa Rita y Rodrigo Bascuñán.	\$ 300.000.000
2	Fundación Hermano Andrés Fuente de Ayuda Fraternal.	Comedor y Auxilio Sobre Ruedas.	\$ 37.670.009
3	Fundación Arturo López Pérez.	Atención Oncológica Gratuita a Pacientes no Cubiertos por FONASA.	\$ 1.000.000.000
4	Fundación África Dream.	Mama Gansa si lo Alcanza.	\$ 38.620.800

5	Corporación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular SER.	Ayuda al Enfermo Cardiovascular.	\$ 449.752.727
6	Fundación África Dream.	Yo te Cuido, Tú me Cuidas.	\$ 36.167.500
7	Fundación Educativa Arauco.	Plan de Acompañamiento a Redes de Escuelas 2020: Acciones para Apoyar la Continuidad de los Aprendizajes y el Bienestar de la Comunidad Educativa en Tiempos de Pandemia.	\$ 175.043.193

La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación de la Fundación María Jesús Vergara, de la Fundación de la Fundación Arturo López Pérez, y de la Fundación África Dreams.

La Consejera Katia Aguilera se abstiene de la votación de la Fundación África Dreams del proyecto "Yo te Cuido, Tú me Cuidas".

VI. Presentación de Antecedente o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°19.885.

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de mayo del 2020 a sus proyectos denominados "*Programa para la Prevención de Violencia contra las Mujeres en Situación de Discapacidad*" y "*Creación e Implementación de una Aplicación Móvil para la Optimización de Procesos Relacionados con el Empleo con Apoyo, para Personas en Situación de Discapacidad*", en donde el Consejo solicitó presentar los antecedentes mencionados en la sesión de marzo del 2020, respecto a los informes técnicos de las iniciativas que se encuentran en ejecución actualmente. La institución presenta los informes y complementa con información sobre el estado de los procesos de inclusión y el trabajo que se ha realizado con los usuarios. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada y **aprueba los proyectos de manera condicional** al pronunciamiento de fiscalía sobre la situación judicial de la institución con Sence.

Las Consejeras Yael Korol, Nicole Romo y Mónica Gana se abstienen de la votación de la Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.

VII. Solicitudes Especiales

1. Se revisa la solicitud de la **Fundación Cottolengo Don Orione**, con fecha 03 de septiembre de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 8 meses del proyecto del proyecto "PR004 Alimentos" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud.
2. Se revisa la solicitud de la **Fundación Colbún**, con fecha 10 de septiembre de 2020, en la que solicita aumento de presupuesto en un 10% equivalente a \$2.930.000 del proyecto "Bus de Acercamiento Las Basas" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud.
3. Se revisa la solicitud de la **Fundación Colbún**, con fecha 10 de septiembre, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 5 meses del proyecto "Intervenciones Asistidas con Animales II" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud.

4. Se revisa la solicitud de la **Fundación Educándonos**, con fecha 10 de septiembre de 2020, del proyecto "Cantera Wechupún" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

Modificación ampliación de plazo: 8 meses más debido a la Pandemia.

Modificación en beneficiarios: se trabajará con 15 beneficiarios de 30 contemplados inicialmente.

Modificación en Objetivo Principal: por cierre de uno de los hogares de niños

Modificación en los resultados N°4 y N° 5: por salidas a terreno que no podrán realizarse producto de la Pandemia.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

5. Se revisa la solicitud de la **Corporación Naim Curicó**, con fecha 10 de julio de 2020, en la que solicita aumento de presupuesto en un 10% equivalente a \$8.748.000 del proyecto "**El que Previene se Entretiene**" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud.

6. Se revisa la solicitud de la **Corporación Respétame**, con fecha 03 de septiembre de 2020, en la que solicita ampliación de la cobertura a nivel nacional del proyecto del proyecto "**Programa Integral de Acompañamiento para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad**" aprobado por la Ley N°21.015. El Consejo aprueba la solicitud.

7. Se revisa la solicitud de la **Fundación Semilla**, con fecha 03 de septiembre de 2020, del proyecto "Centro de Prevención de la Violencia Juvenil" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

Modificación de la metodología de las actividades a manera remota: ajuste metodológico de forma presencial a forma virtual.

Redistribución presupuestaria: reasignación de ítems del presupuesto.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

8. Se revisa la solicitud de la **Fundación Portas**, con fecha 24 de agosto de 2020, en la que solicita aumento de presupuesto en un 10% equivalente a \$43.000.000 del proyecto "**Programa Portas Biobío- Araucanía**" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud.

9. Se revisa la solicitud de la **Fundación CMPC**, con fecha 28 de septiembre de 2020, del proyecto "**Visitas Domiciliarias para Estimulación Temprana "Hippy" Metropolitana**" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

Modificación de la metodología de las actividades a manera remota: ajuste metodológico de forma presencial a forma virtual.

Modificación en los indicadores de los resultados: por cambios debido a la Pandemia.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

10. Se revisa la solicitud de la **Fundación CMPC**, con fecha 28 de septiembre de 2020, del proyecto **"Criando y Creciendo: Fortalecimiento de las Habilidades Maparentales y Educativas de Niños y Niñas de 0 a 4 años, Atendidos en los Jardines y Salas Cunas Definidos de JUNJI e INTEGRA"** aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

Modificación de la metodología de las actividades a manera remota: ajuste metodológico de forma presencial a forma virtual.

Modificación en los indicadores de los resultados: por cambios debido a la Pandemia.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

11. Se revisa la solicitud de la **Fundación CMPC**, con fecha 28 de septiembre de 2020, del proyecto **"Acompañamiento de escuelas"** aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

Modificación de la metodología de las actividades a manera remota: ajuste metodológico de forma presencial a forma virtual.

Dicha solicitud fue revisada por el Consejo siendo aprobada.

La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación de las siguientes instituciones: Fundación Cottolengo Don Orione, Corporación Naim Curicó, Fundación Semilla y Fundación Portas.

Vicente Ruíz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
Yael Korol Sub-Directora Servicio Nacional de la Discapacidad	
Katia Aguilera Representante Subsecretaria General de Gobierno	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
René Reyes Consejero Titular de Organizaciones Comunitarias	
Nicole Romo Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Mónica Gana Consejera Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

***Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota y la aprobación del acta fue realizada vía correo electrónico.**